

Fundación del Monasterio de la Vid

POR

FR. JOSE ANTONIO MENDOZA, O. S. A.

En repetidas ocasiones hemos sido consultados por los Padres Premostratenses de Holanda y de Alemania, que deseosos de completar la historia de su gloriosa Orden, solicitaban datos referentes a los comienzos del Monasterio de Santa María de La Vid. Queriendo responder con toda solicitud a las justas peticiones de estos hermanos en N. G. P. San Agustín, comencé a consultar los escasos documentos que se conservan en el Archivo de la Rectoral (pues la mayoría han desaparecido durante el desastroso período de la exclaustración en que estuvo el Monasterio abandonado a placer de rapaces logreros), y con gran admiración pude comprobar que los datos que constan en algunas historias de España y en varias monografías que hay sobre este asunto, están lamentablemente equivocados.

Con el fin de poner en guardia a los historiadores futuros de este Monasterio, me decido a escribir estas breves líneas, en que señalaré los errores existentes con respecto a la fecha de la fundación, y en artículos sucesivos trataré (D. M.) del lugar, causas y de la persona del fundador,

que los cronistas Premostratenses hacen hijo de Doña Urraca de Castilla.

La fuente principal de tales errores está en la adulteración de varios documentos, hecha, tal vez, por algún Premostratense de pocos escrúpulos, con el fin de ganar un largo y ruidoso pleito que sostuvo esta Abadía con la de Retuerta, referente a la primacía de una sobre otra, y que debía corresponder a la más antigua por su fundación. Fué sentenciado en última instancia por el Papa Clemente VIII a favor de la de Retuerta (1).

No pretendo en este trabajo señalar la fecha y condiciones del ingreso de los primeros Premostratenses en España, sino solamente fijar las del comienzo y terminación de las obras de la primitiva Abadía conocida con el nombre de Santa María de La Vid. Hago esta advertencia para que nadie caiga en el error de pensar que esta fecha coincide con la entrada de los primeros Premostratenses en España. Sobre este punto pienso tratar (D. M.) en el próximo número de esta revista, en el que hablaré del Abad D. Domingo, fundador de La Vid, y expondré los errores que sobre sus progenitores y otros extremos traen las crónicas Premostratenses. Aunque la entrada de esta Orden en España no es materia primaria de mis trabajos, que sólo se reducen a lo referente al Monasterio de La Vid, que, como se sabe, nos pertenece en la actualidad, sin embargo, guarda tan estrecha relación con la persona de D. Domingo, y es tan lamentable la desorientación que hay en estas materias que procuraré aclararlas un poco para que puedan servir de guía a los que traten de esta Orden.

Pasando, pues, al objeto propio de este trabajo, y para proceder con un poco de orden, expondré en primer lugar las distintas opiniones que acerca de la fecha de los primeros cimientos del Monasterio de Santa María de La Vid traen los autores; y, en segundo lugar, después de refutadas las opiniones anteriores, daré y demostraré la verdadera fecha.

OPINIONES:

La primera, seguida por todos los cronistas Premostratenses, es la expuesta por el P. M. Fr. Bernardo de León, cronista general de la Orden, y que en breves palabras dice así: «En el año 1124 vinieron a España los primeros Premostratenses, D. Sancho y D. Domingo, y éste último fundó el Monasterio de Monte Sacro, cerca de La Vid. En el año 1126 se apareció la Virgen al Rey Alfonso VII, que mandó cavar y arreglar el terreno para construir un Monasterio, haciendo donación de estos lugares a D. Domingo. En el año 1132, seis años después de comenzarse, se terminó la construcción de la iglesia y Monasterio, trasladándose a él D. Domingo con sus Canónigos y tomando en este año el título de Abad, con que rigió la Abadía cincuenta y cinco años, como dice la lápida de su sepulcro, muriendo en 1187.» (2.)

Esta misma explicación traen otras varias crónicas anónimas (3), pero todas ellas son posteriores al Maestro León y le citan como documento de autoridad en el cual se apoyan.

La segunda opinión es sostenida por el Ilmo. Sr. Fr. José Esteban de Noriega, hijo de esta Casa y después Obispo de Solsona, y dice así: «En el año 1132 fué nombrado D. Domingo Abad de Monte Sacro, y en el año 1148 fué bendecido como tal Abad por el Obispo de Osma, D. Juan. Alrededor del año 1150, se apareció la Virgen a Alfonso VII, y este Rey mandó fundar el Monasterio de La Vid a D. Domingo, quien comenzó inmediatamente las obras.» Funda este Obispo su opinión en un documento (4) que dice existió de la *Vice-comitissam Elviram* (sic), en el que se lee: *In prima aedificatione Vitensis domus*, y su data es del año 1151.

Parece que la confirman un sello de cobre, que se conserva en La Vid, y cuya inscripción es la siguiente: *APA. B.V.M. SUB. VITE. AN. 1148º. ALF. 7. IMP. REGN.*

También una nota impresa en 1803 con los privilegios e indulgencias otorgadas por varios Prelados a la Virgen de La Vid (se conserva a la entrada de la iglesia por la puerta del panteón), y dice que la Virgen se apareció a Alfonso VII en el año 1148.

Existe una tercera opinión, que defiende D. Juan Loperaez Corvalán (5), al que siguen los historiadores posteriores (6) que tratan de este Monasterio, y sostiene que se fundó en el año 1152. Se apoya en un documento que existe en la catedral de Osma, copia de la donación de Alfonso VII al Abad de Monte Sacro del lugar de La Vid, en el cual consta la fecha citada.

REFUTACIÓN:

Estas opiniones caen por su base con sólo demostrar que los documentos en que se apoyan están adulterados, unos por error y otros por malicia. Hay que tener en cuenta que se basan en copias de un documento auténtico y que éste existe. Por lo cual vamos a dar un pequeño resumen de él y de las copias, y podrá apreciarse cómo éstas están adulteradas.

Documento auténtico (7): «Carta de Don Alfonso VII, el emperador, otorgada en unión con su hijo el rey D. Sancho. *Deo et ecclesie scc. Marie Montis Sacri quae est super flumen Dorii, inter terminos de Penna aranda (Peñaranda) et terminos Suzones*, a su Abad Domingo y a sus sucesores, confirmándoles la propiedad: «*de illo loco qui uocator Uide (La Vid), con la condición empero de que *ibi sub beati Augustini regula commorantes, abatiám constituatis, et de Obedientia et subiectione Retortensis Ecclesiae et abatis numquam recedatis. Numquam contra Retortensem Ecclesiam recalcitretis, neque priuilegium Romane Ecclesie, uel per scriptum aliquid a debito iure Retortensis Ecclesie uos auertatis; sed in omnibus retortensis abbatis preceptis ob-**

temperantes, tales uos in actibus uestris exhibeatis, quatinus sub protectione Retortensis Ecclesie in pace Deo servire ualeatis... Facta carta in Sco. Stefano de Gurmaz quando imperator uenit de Lorca. Era M. C. L. X^o et quarta. 1111^o. nonas Octobris. Eo Anno quo imperator tenuit Gadiex circumdata; imperante ipso imperatore in Toletto et Legione, in Gallecia et Castella, in Naiara et Saragotia, in Baetia et Almaria. Comes barchilonie tunc temporis uasallus imperatoris. Entre los firmantes: Rex Santius filius imperatoris...»

Copia primera: Veamos lo que dice de ella, después de estudiarla detenidamente, el entendio oficial del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, don Miguel Velasco y Santos (8): «Copia del documento que antecede, de letra al parecer del siglo XVI; aunque se advierte en el que la escribió la intención de imitar el carácter usado en el original. La fecha de esta copia aparece equivocada por haberse olvidado el que la escribió de añadir a la X^o el rasguito superior que la hace representar cuarenta; de lo que resulta *Era M.C.L.X. et quarta*. Es decir, que se le dan a este documento en la copia, treinta años más de antigüedad que en el original.» O sea, que dice: Era 1164, que como se sabe es igual al año de N. S. Jesucristo de 1126; el documento auténtico, como se ha visto, dice: Era 1194, igual a año de N. S. Jesucristo 1156.

Copia segunda: Se conserva en el Archivo de la catedral de Osma (9), y está conforme en todo con el documento auténtico menos en dos cosas:

Primera, que siempre que dice el documento auténtico Retuerta y Abad la copia lo sustituye por Osma y Obispo. Como se puede comprobar por el documento antes expuesto, estos nombres se repiten varias veces, así es que no puede pensarse en una confusión, sino en mala fe, pues todo el documento está copiado, en lo demás, al pie de la letra.

Segunda, la fecha también está equivocada, y dice así:

Facta carta in Sancto Stephano de Gurmaz, quando imperator venit de Coria, Era M.CXC, IV nonas Octobris... Esta equivocación es en cuatro años, pues el copista seguramente olvidó poner uno de los dos cuatros que son seguidos. Dice el documento auténtico: *Era M.CXC. et quarta, IV nonas Octobris*; así es que no parece difícil la omisión por descuido, dando con ello a la copia cuatro años más de antigüedad, o sea el año de N. S. Jesucristo de 1152, en lugar de 1156, que dice el documento auténtico. También equivocó la palabra Coria, que debe leerse Lorca.

Con lo dicho creo que quedan suficientemente refutadas la primera y la tercera de las opiniones expuestas, pues los defensores de las dos se han basado en unos documentos que están falseados, y no puede admitirse que estas copias estén bien y el documento auténtico, que se conserva intacto y con el propio signo del Emperador, esté equivocado.

Los defensores de la segunda opinión ponen el año 1151 porque el Obispo Noriega, hijo de esta Casa, tuvo en su poder la primera copia citada, pero, más cauto que el Maestro León, se dió perfecta cuenta de las contradicciones en que incurría, si admitía la fecha de esta copia, pues en ella firma el Rey D. Sancho, hijo de Alfonso VII, y este príncipe no nació hasta el año 1132, así es que mal podía firmar en 1126. También pudo apreciar que la copia dice que reinaba Alfonso en Baeza y Almería, y estas plazas no fueron tomadas a los moros hasta el año, 1147; así es que no podía poner por fecha el documento una anterior a este año. También vió claramente el Obispo Noriega que la aparición de la Virgen fué en el año 1150, así es que concluye, que lógicamente debió comenzarse la construcción del Monasterio en el año siguiente. Pero ésto, como demostraremos al defender nuestra opinión, no es exacto.

Como he sentado la afirmación de que la copia que se conserva en la catedral de Osma está adulterada de mala fe (cosa que salta a la vista, pues cita muchas veces las

palabras Retuerta y Abad, para que puedan confundirse todas sin querer por las de Osma y Obispo, que en nada se les parecen), no quiero que de este hecho se eche la culpa a los de Osma, pues a primera vista, podrían parecer culpables por ser parte interesada; pero, deteniéndose un poco, se ve que a éstos de nada les serviría la copia de un documento que se conserva auténtico en La Vid, pues, si querían exigir los derechos que les da la copia, los Premostratenses desharían fácilmente sus proyectos con sólo presentar el documento auténtico que conservaban. Sin embargo, no les pasaba lo mismo a los Premostratenses, que fueron, a mi manera de ver, los autores de esta adulteración, pues sostuvieron un largo y ruidoso pleito con la Abadía de Retuerta sobre la primacía, que se había de conceder a la Casa más antigua por su edificación; y, si se sabía que el documento en que el Emperador les da el lugar de La Vid pone la condición de que tienen que estar sometidos a la Abadía de Retuerta, podían dar por perdido el pleito; por esta razón sustituyeron las palabras Retuerta y Abad por Osma y Obispo.

NUESTRA OPINIÓN:

Refutadas las opiniones existentes vamos a dar la verdadera fecha, demostrando a continuación nuestro aserto. Consta con certeza que en el año 1132, D. Domingo regía la Abadía de Monte Sacro con el título de Abad, aunque todavía no había recibido la bendición solemne del Obispo. Esto se deduce claramente por la lápida de su sepulcro que dice: *Dominus Dominicus... Qui rexit Abatiam 55 annos. Obiit Era 1225. (Año 1187.)* Luego hay que concluir que, si fué Abad cincuenta y cinco años y murió en 1187, en el año 1132 ya regía la Abadía.

En el año 1148, estando todavía en Monte Sacro, fué presentado por el Abad de Retuerta, D. Sancho, al Obispo

de Osma, D. Juan, de manos del cual recibió la bendición que le hacía verdadero Abad. Este hecho consta con toda claridad en las crónicas de los Premostratenses (10).

En el año 1150, estando de caza, encontró el Emperador Alfonso VII, de modo milagroso, una imagen de la Virgen en las proximidades del Monasterio de Monte Sacro, en el lugar llamado de La Vid. Al día siguiente del hallazgo, la imagen fué conducida con toda solemnidad a la próxima Abadía Premostratense, donde quedó depositada en tanto que el Emperador mandaba construir un Monasterio en el lugar mismo del hallazgo.

Los planes del Emperador no pudieron tener rápido cumplimiento porque quería que los Premostratenses, al frente del Abad Domingo, fueran los encargados de la construcción del nuevo Monasterio, pero el lugar pertenecía al Obispo de Osma, D. Juan, y se opuso a cederlo por tener algunas diferencias con el Abad D. Domingo (11).

Por fin, en el año 1156, después de vencidas todas las dificultades y cedido por el Obispo el lugar, el Emperador lo confirmó y agregó nuevas posesiones y privilegios para que D. Domingo pudiese edificar con toda rapidez y suntuosidad el nuevo Monasterio. En este mismo año comenzaron las obras, que terminaron seis años después. No puede admitirse que las obras comenzasen antes de esta fecha, como sostienen los autores citados, porque el documento auténtico fechado en 1156 dice que les da el lugar de La Vid: *ea videlicet conditione qui ibi sub Beati Augustine Regula commorantes, Abbatiam constituatis*. Luego, si les da el lugar de La Vid para que constituyan en él una Abadía, es señal de que ésta no existía todavía. Con esto se aclara la duda de los que pudieran pensar que, aunque la confirmación de Alfonso VII sea del año 1156, pudieron empezarse con anterioridad las obras y hacer después el Emperador la confirmación del lugar, ya donado por el Obispo D. Juan a D. Domingo. La cesión del Obispo citado no consta en ningún documento, y si Loperraez la pone

por fecha el año 1152 es por creer que fué seguida de la confirmación del Emperador que, equivocado por la copia, cree que fué en el año citado.

Las obras duraron seis años, pues todas las crónicas (12) así lo aseguran y no hay razón ninguna para dudar de este dato, que para nada les interesa a los Premostratenses adular. Si comenzaron en el año 1156 y duraron seis años, tenemos que concluir que en el año 1162 se terminó completamente la construcción del Monasterio primitivo de La Vid.

Para confirmar ésto daremos otra prueba sacada de los documentos que encontramos en nuestro Archivo y en el Nacional, donde fueron recogidos algunos el año de la exclaustación.

En los muchos documentos que existen, dirigidos al Abad Domingo, vemos que hasta el año 1160 todos le llaman Abad de Monte Sacro. El último que se conserva es el siguiente: «Carta de venta, otorgada por Pedro Frulaz, el menor, al Abad de Monte Sacro y a sus sucesores de todo cuanto poseía»: *in Couellas quae est inter Langa et Alcozar... Facta carta in mense Julio. Era M.C. LXXXX. VIII.* (Año 1160.) (13).

Desde esta fecha hasta el año 1164 no encontramos ninguna otra donación, y en este año ya se intitula D. Domingo Abad de La Vid. Consta por el siguiente documento: «Carta de venta de varias heredades que se expresan, en el término de Couellas» otorgada por Diego Pérez de Fontalmesir y su mujer Doña Navarra, al Abad de Santa María de La Vid y todo su convento, por precio de cincuenta maravedís. *Facta carta in mense Nouembrio. Era M.CC.II.* (Año 1164.) (14).

Vemos, pues, por los documentos citados, que en el año 1160 D. Domingo seguía llamándose Abad de Monte Sacro, y que en el año 1164 se intitula ya Abad de Santa María de La Vid. Luego en el espacio de estos cuatro años, de 1160 a 1164, tuvo que terminarse la edificación del

miembros que diese con la verdad, pero el hecho incuestionable es que así ha sido.

No podemos negar por ésto la buena fe de muchos de los cronistas, pues algunos, como el citado Obispo de Solsona, son personas de la mayor probidad que, a pesar de su amor a la propia Abadía, no podemos pensar ni admitir de ninguna manera que falseasen la verdad a sabiendas. Seguramente su buena fe y su confianza en los hechos de sus antecesores fué la causa de que se fiasen, sin especial confrontación, de las copias citadas.

Lo más sorprendente es que algunos eruditos historiadores, que por lo demás gozan de merecida fama y autoridad, como le sucede a Loperraez, hayan cometido errores tan lamentables y en tal cantidad, que puede decirse que cuando hablan de este Monasterio dicen más errores que verdades. Así, por ejemplo, vemos que el citado historiador no sólo equivoca la fecha de la fundación, sino también el lugar en que estuvo el primitivo Monasterio de Monte Sacro, al que coloca en lo alto de un monte donde hay una ermita de la Virgen, siendo así que el verdadero lugar dista más de seis kilómetros de esta ermita; también niega gratuitamente, sin ninguna razón, el hallazgo de la Virgen, causa del traslado del Monasterio primitivo al lugar actual; además equivoca la fecha de la muerte de D. Iñigo de Mendoza y otros varios datos.

En el año 1865, con motivo de la toma de posesión de este Monasterio por nuestra Provincia de Filipinas, el Padre Joaquín de Jesús Alvarez pronunció un magistral sermón (17), en el que da una breve reseña de la historia de los Premostratenses en este Monasterio y, a pesar de los muchos aciertos de este Padre, cae en algunos errores por fiarse de Loperraez, pues dada la brevedad de tiempo de que disponía, no pudo hacer por sí mismo la investigación de muchos puntos. Este sermón ha servido a otros historiadores como documento de autoridad y siguen equivocándose en las mismas cosas, como le sucede a Amador de los

Ríos, que, en su monumental «Historia de España» (18), cita al P. Joaquín.

No debe pensarse que con mis alusiones a Loperraez y a otros historiadores pretendo quitarles la gran fama y autoridad de que merecidamente gozan, sino solamente avisar que fueron engañados por no hacer de estas materias objeto de un estudio concienzudo. Doy fin, pues, a estas breves líneas, con un toque de alarma, avisando a los historiadores futuros que traten de este Monasterio, que no olviden hay muchos documentos falseados en sus fechas y en otros datos; así es que, si no quieren exponerse a error, deben comprobar por sí mismos la autenticidad, no fiándose en este asunto de la autoridad de otros, si no quieren caer en lamentables equivocaciones.

CONTENIDO DE LAS NOTAS

- (1) «Ad prosperum religiosorum statum». 5 de febrero de 1601.
- (2) Arch. de La Vid. P. M. S. núm. 14, fol. 1.
- (3) Arch. de La Vid. P. M. S. núm. 1.
- (4) «Dissertatio Apologetica Mariano-Candida». Salamanca, 1723, número 93.
- (5) «Descripción Histórica del Obispado de Osma». Madrid, 1788. T. 1, página 130.
- (6) Aunque son varios, citaré solamente a los dos siguientes por su gran autoridad: P. Joaquín de Jesús Alvarez, O. S. A., «Sermón inaugural». Valladolid, 1866. Nota d).
- Don Rodrigo Amador de los Ríos, «España, sus monumentos y artes—su naturaleza e historia». Barcelona, 1888. T. de Burgos, pág. 974.
- (7) Cf. «Índice de los documentos procedentes de los Monasterios y Conventos suprimidos que se conservan en el Archivo de la R. A. de la Historia», publicada por orden de la misma. Madrid, 1861. T. 1, núm. 2.
- (8) Índice citado, núm. 3.
- (9) Índice. Fol. 21, núm. 4.
- (10) Vid. José Esteban de Noriega, loc. cit., pág. 105.
- (11) Cf. P. Maestro Fr. Felipe Bernal, «Sentencia de S. Tomás en favor de la Inmaculada Concepción de la Virgen Madre de Dios». Burgos, 1623; disc. 3.º, fol. 35.
- Padre Maestro Fray Bernardo de León, «De la limpísima Concepción de Nuestra Señora Madre de Dios», prol. (Este libro es curioso por estar impreso en el Monasterio de la Vid. por Juan Bautista Batesio en 1626. Son rarísimos los ejemplares que se conservan.)
- Noriega, loc. cit., pág. 78.
- (12) Cf. Archivo de La Vid. P. M. S., núm. 14, fol. 5.
- (13) Vid. Índice de la R. A. de la Historia citado; documento núm. 125.
- (14) Ibid., núm. 127.
- (15) Vid. Archivo de La Vid. Documentos Pontificios.
- (16) En el año 1651, siendo Abad de La Vid D. Fr. Antonio Bonifaz, trasladaron el cuerpo de D. Domingo al lugar que hoy ocupa y pusieron la lápida actual. Se ignora lo que hicieron de la primitiva arca, pero su lauda la conocemos por las crónicas de los Premostratenses que se conservan en el Archivo de La Vid. (Vid. P. M. S. núm. 14, fol. 13.)
- Luis Carlos Hugo «Anales de la Orden Premostratense». Nancisi, 1736. Tomo II, Colum. 1128.
- (17) Loc. cit., pág. 45-54.
- (18) Loc. cit., pág. 972.